

Normas de conducta y ética comercial para terceros

Todas las actividades comerciales en Bristol-Myers Squibb (BMS) están firmemente basadas en nuestro compromiso con la integridad y el cumplimiento con todas las leyes, normativas, pautas y códigos de la industria aplicables. BMS también está dedicado a las más altas normas de conducta ética y a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Las Normas de conducta y ética comercial para terceros (Normas 3P) se aplican a otras empresas con las que BMS tiene acuerdos, tales como proveedores, distribuidores, consultores, agentes, proveedores de servicios, sociedades en participación; y socios de copromoción, investigación o licenciarios (terceros). BMS reconoce que los terceros tienen un papel importante en el éxito de BMS y se esfuerza en hacer negocios únicamente con terceros que compartan su compromiso con las Normas 3P. Por lo tanto, BMS alienta a los terceros a que hagan lo siguiente:

- adoptar y aplicar las Normas 3P; y
- establecer procesos y/o sistemas para apoyar un funcionamiento que cumpla con todas las leyes, normativas, pautas y códigos de la industria aplicables.

BMS ofrece una Línea de ayuda de Ética y Cumplimiento para que empleados y terceros informen inquietudes relacionadas con posibles violaciones de las Normas 3P o hagan preguntas sobre las normas 3P, si las leyes y las normativas locales lo permiten. Si se lo solicita y, en la medida posible en una situación específica, se mantendrá el anonimato de los terceros. BMS ha tomado pasos para evitar la identificación del que llama mediante tecnología del sistema telefónico. Los terceros que elijan identificarse tienen la garantía de que BMS no tomará represalias de ningún tipo contra ningún individuo por hacer informes de buena fe.

Línea de ayuda de Cumplimiento y Ética de BMS

EE. UU.: 800-348-5526

Internacional: 212-546-3406

Correo electrónico: helpline@bms.com

Normas de conducta y ética comercial

para terceros

I. Cumplimiento y ética

Los terceros deberán hacer sus negocios en cumplimiento con las leyes, normativas, pautas y códigos de la industria aplicables, y en una manera ética que incluya:

1. Integridad comercial, competencia leal y confidencialidad

La corrupción, la extorsión y la malversación están prohibidas. Los terceros no deben pagar ni aceptar sobornos, ni participar en otros incentivos ilegales, en relaciones comerciales o gubernamentales.

Los terceros deben llevar libros y registros de acuerdo con los principios internacionales de contabilidad.

Los terceros deben realizar sus negocios de conformidad con las leyes aplicables de competencia leal y antimonopolio y las prácticas comerciales justas.

Los terceros no deben comunicar externamente información sobre los prospectos, el desempeño o las políticas de BMS, ni revelar información confidencial que pudiera afectar al precio de los valores de BMS. Los terceros no deben revelar públicamente ninguna información confidencial o patentada que esté relacionada con cualquier aspecto de los negocios de BMS.

2. Marketing y prácticas promocionales

Todos los materiales y las actividades de marketing y promocionales deberán ajustarse a altas normas éticas, médicas y científicas, y cumplir con todas las leyes, normativas, pautas y códigos de la industria aplicables.

3. Interacciones con profesionales de atención médica o pacientes

Cuando interactúen con profesionales de atención médica o pacientes en nombre de BMS, los terceros deberán hacerlo de una manera ética y en cumplimiento con las leyes, normativas, pautas y códigos de la industria aplicables.

4. Leyes farmacéuticas

Los terceros deberán tener conocimiento y cumplir con las leyes y las normativas aplicables relacionadas con la industria farmacéutica. Específicamente, los terceros deberán cumplir con los requisitos de las buenas prácticas de fabricación, buenas prácticas clínicas y buenas prácticas de laboratorio en sus países respectivos.

5. Privacidad

Los terceros deberán proteger la confidencialidad y seguridad de la información personal de sus empleados y de la información personal con la que entren en contacto como resultado de su trabajo con BMS, asegurando la implementación de salvaguardias adecuadas, de conformidad con las leyes aplicables.

6. Comercio

Los terceros deberán cumplir con todos los controles de importación y exportación, las sanciones y demás leyes de cumplimiento del comercio del país o países donde ocurre la transacción o transacciones.

7. Bienestar de los animales

Se deberá tratar a los animales de manera humanitaria y minimizar el dolor y el estrés. El ensayo en animales deberá realizarse después de haber considerado reemplazar a los animales, reducir la cantidad de animales usados o refinar los procedimientos para minimizar el sufrimiento. Se deberán usar alternativas siempre que sea científicamente válido y aceptable para los reguladores.

II. Trabajadores

Los terceros deberán defender los derechos humanos de los trabajadores y tratarlos con respeto y dignidad. Esto incluye:

1. Empleo libremente elegido

Los terceros no deberán usar mano de obra forzada, en régimen de servidumbre por deudas, esclavizada, obligada por contrato ni involuntaria de prisioneros, ni participar en la trata de seres humanos.

2. Trabajo infantil y trabajadores jóvenes

Los terceros no deberán usar el trabajo infantil. Los trabajadores jóvenes menores de 18 años solo pueden participar en trabajos no peligrosos. Todos los empleados de los terceros deberán ser mayores de la edad legal de empleo del país o de la edad establecida para completar la educación obligatoria.

3. No discriminación y tratamiento justo

Los terceros deberán proporcionar un lugar de trabajo en el que no haya hostigamiento ni discriminación. No se permite la discriminación por razones tales como sexo, raza, color, religión, origen nacional, edad, discapacidad física o mental, embarazo, ciudadanía, cobertura como veterano, estado civil, orientación sexual, identidad y expresión sexual, o cualquier otra característica protegida por la ley. Los terceros deberán proporcionar un lugar de trabajo en el que no haya abuso de los derechos humanos, entre ellos acoso sexual, abuso sexual, castigo físico, fuerza excesiva, coerción mental o física y abuso verbal, ni la amenaza de tales acciones.

4. Salarios, beneficios y horas de trabajo

Los terceros deberán pagar a los trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extras y beneficios obligatorios. Los terceros también deberán comunicar a los trabajadores, en una manera oportuna, las bases sobre las cuales están recibiendo su paga, si se requieren horas extras, y los salarios que se pagarán por tales horas extras.

5. Libertad de asociación

Los terceros deberán respetar los derechos de los trabajadores, de conformidad con las leyes locales, para asociarse libremente, afiliarse o no afiliarse a sindicatos, buscar representación y afiliarse a consejos de trabajadores. Los trabajadores deberán poder comunicarse abiertamente con la gerencia respecto a las condiciones de trabajo sin amenaza de represalia, intimidación u hostigamiento.

III. Medioambiente, salud y seguridad

Los terceros deberán operar en una manera responsable y eficiente para el medioambiente, a fin de minimizar los efectos adversos sobre el medioambiente. Esto incluye:

1. Autorizaciones medioambientales

Los terceros deberán cumplir con todas las leyes, normativas, pautas y códigos de la industria aplicables para el medioambiente. Se deberán obtener todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones medioambientales requeridos y seguirse los requisitos operacionales y de presentación de informes de los mismos.

2. Desechos y emisiones

Los terceros deberán establecer sistemas para asegurar la segura manipulación, traslado, almacenamiento, reciclaje, reutilización o manejo de desechos, emisiones al aire y vertidos de aguas residuales. Todo desecho, agua residual o emisión que potencialmente pueda afectar adversamente la salud humana o medioambiental deberá ser adecuadamente manejado, controlado y tratado antes de ser liberado al medioambiente.

3. Derrames y liberaciones

Los terceros deberán contar con sistemas para prevenir y mitigar los derrames accidentales y las liberaciones al medioambiente.

4. Prácticas medioambientalmente responsables

Los terceros deberán conservar los recursos naturales, evitar el uso de materiales peligrosos donde sea posible y reutilizar o reciclar los materiales adecuados.

Los terceros deberán proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable, esto incluye cualquier alojamiento para el trabajador que proporcione el tercero. Otros requisitos importantes para la salud y la seguridad incluyen:

1. Protección de los empleados

Los terceros deberán proteger a los empleados de la exposición excesiva a peligros químicos, biológicos y físicos en el lugar de trabajo.

2. Seguridad de los procesos

Los terceros deberán contar con programas para prevenir o mitigar las liberaciones catastróficas de sustancias químicas.

3. Preparación y respuesta en emergencias

Los terceros deberán identificar y evaluar las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y minimizar su impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta.

4. Información sobre peligros

Deberá haber disponible información de seguridad relacionada con materiales peligrosos, incluidos compuestos farmacéuticos y materiales farmacéuticos intermedios, para educar, capacitar y proteger a los empleados de los peligros.

IV. Sistemas de administración

Los terceros deberán usar procedimientos de gestión que ayuden a asegurar el cumplimiento con estas Normas 3P. Estos incluyen:

1. Compromiso, responsabilidad y gestión de riesgos

Los terceros deberán demostrar su compromiso con los conceptos descritos en estas Normas 3P al asignar los recursos adecuados. Los terceros deberán tener mecanismos para monitorear y manejar riesgos en todas las áreas tratadas en estas Normas 3P.

2. Requisitos legales

Los terceros deben identificar y cumplir con todas las leyes y las normativas aplicables, y deberán seguir las pautas y los códigos de la industria aplicables.

3. Notificación de inquietudes

Se deberá alentar a todos los empleados de terceros a que informen preocupaciones o actividades ilegales potenciales en el lugar de trabajo sin temor a sufrir represalias, si las leyes y las normativas locales lo permiten. Los terceros deberán investigar y tomar la acción correctiva adecuada de ser necesario.

4. Prevención e informe del fraude

Los terceros deberán tener programas sólidos para la prevención y el informe del fraude. Los terceros deberán comunicar sin demora a BMS cualquier fraude potencial que involucre negocios de BMS, independientemente de su importancia.

5. Documentación

Los terceros deberán mantener documentación que demuestre el cumplimiento con estas Normas 3P y con las leyes, normativas, pautas y códigos de la industria aplicables.

6. Capacitación

Los terceros deberán comunicar estas Normas 3P a los empleados que correspondan.

7. Mejora continua

Los terceros deberán mejorar continuamente su entorno de control interno, estableciendo objetivos, implementando planes y tomando acciones correctivas adecuadas para todas las deficiencias identificadas en las evaluaciones, inspecciones o revisiones de la gerencia ya sean internas o externas.

8. Continuidad comercial

Los terceros deberán desarrollar e implementar planes apropiados de continuidad comercial para las operaciones que apoyan el negocio de BMS. Estos planes se deberán diseñar y mantener actualizados para recuperar y restaurar rápidamente funciones críticas que se hayan interrumpido parcial o completamente, y así minimizar la interrupción de la actividad comercial de BMS y proteger la reputación de BMS.

V. Calidad

1. Control de cambios

Los terceros (incluidos los subproveedores) no deben hacer ningún cambio en especificaciones, diseño de piezas, material, proceso de fabricación, lugar de la fabricación o situación del registro de ningún producto que BMS vaya a comprar, sin la aprobación previa por escrito de BMS.

2. Calidad / puntualidad en la entrega

Los terceros deberán asegurar la puntualidad de las entregas en conformidad con los requisitos de BMS.

Los terceros deberán monitorear la calidad del producto y demostrar una mejora continua que esté medida por una reducción de defectos internos, de quejas de clientes y de productos defectuosos enviados. Los terceros deberán tener la capacidad para responder de manera oportuna a todas las quejas emitidas por BMS.

3. Sistema de calidad

Los terceros deben tener un sistema de calidad y de registros de productos que cumpla con todas las normativas gubernamentales en los países en los que los productos se producen y/o distribuyen.

4. Envasado / etiquetado

El producto debe estar correctamente identificado con la información de la etiqueta adecuada que asegure que no habrá una identificación errónea y permita la rastreabilidad completa del producto.

VI. Diversidad en las relaciones comerciales

BMS está a favor del desarrollo de relaciones comerciales sostenibles con empresas que históricamente están insuficientemente representadas en el mundo comercial, y buscamos hacer negocios con terceros que compartan estos objetivos.

1. Apoyo de fuentes diversas

BMS reconoce que para lograr el éxito, es vital contar con talentos y perspectivas diversos, particularmente a medida que nuestra empresa extiende una mano para atender las necesidades de todos nuestros clientes. BMS busca obtener productos, servicios y materiales de alta calidad de empresas que sean propiedad de individuos que son minorías, mujeres, veteranos, discapacitados; y/u homosexuales, bisexuales, transexuales u otros que representan la diversidad global. Los terceros deberán hacer lo mismo.

2. Apoyo para el desarrollo económico

Los terceros deberán desarrollar asociaciones con pequeños negocios y pequeñas empresas cualificadas en comunidades deprimidas que tengan altas tasas de desempleo y hogares con ingresos medios bajos, para alentar el desarrollo económico y hacer una diferencia positiva.

VII. Normas de conducta y ética comercial de BMS para los empleados de BMS

Además de los principios contenidos en este documento, BMS tiene Normas de conducta y ética comercial para sus empleados, que establecen los principios fundamentales que todos los empleados de BMS tienen que seguir en su trabajo. Por consiguiente, los terceros que interactúan con empleados de BMS deberán entender y cumplir ciertos principios relacionados con conflictos de intereses y con la aceptación de invitaciones de entretenimiento y obsequios.

1. Conflictos de intereses

BMS requiere que sus empleados eviten situaciones que presenten, o aparenten ser, un conflicto potencial de intereses. Existe un conflicto de intereses cuando los intereses privados de un empleado, incluidos los personales, sociales y financieros, interfieren de alguna manera con el cumplimiento de las responsabilidades del empleado en las actividades comerciales de BMS.

2. Obsequios, entretenimiento, hospitalidad, gratificaciones y otros favores

Los empleados de BMS nunca deben aceptar un obsequio que pueda influir en sus decisiones comerciales, o que pueda ser interpretado de esa forma. Por lo general, no es adecuado aceptar obsequios, entretenimiento, hospitalidad, gratificaciones u otros favores de entidades con las que BMS hace negocios, ya que se puede producir un conflicto de intereses al implicar una obligación en nombre de BMS.